



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070000195

Fecha: 21/01/2019

Tipo: DECRETO
Destino: DORA



“Por la cual se aclara un Acto Administrativo”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

En el proceso de reorganización de la planta de cargos docente y directivo docente oficial del municipio de Santa Fe de Antioquia, se identificó en la Institución Educativa Rural Nurqui sede Centro Educativo Rural El Churimbo, una (1) plaza docente faltante en el nivel de Básica Secundaria, área Humanidades Lengua Castellana.

Mediante el Decreto 2018070003567 del 15 de noviembre de 2018, se trasladó a la señora DORA CRISTINA ARIAS ARIAS, con cédula de ciudadanía N° **21.581.473**, como docente de Básica Secundaria, Área Humanidades Lengua Castellana para la Institución Educativa Rural Nurqui sede Principal del municipio de Santa Fe de Antioquia.

El Profesional Universitario responsable de registrar las ocurrencias en el aplicativo Humano en Línea, observa que la Docente DORA CRISTINA ARIAS ARIAS, no está adscrita a la sede principal de la Institución Educativa Rural Nurqui, sino a la sede Jesús Ferrer del municipio de Santa Fe de Antioquia. En razón de ello se hizo la aclaración mediante el Decreto D 2018070004016 del 13 de diciembre de 2018, en el artículo segundo se expresó: “Aclarar el artículo tercero N° 2018070003567 del 15 de noviembre de 2018, por el cual se trasladó a la señora NANCY MARÍA PÉREZ GIRALDO, con cédula de ciudadanía N° **21.581.473**, ante lo cual la servidora DORA CRISTINA ARIAS ARIAS, manifiesta que los nombres y apellidos no corresponden, por lo cual pide se aclare al acto en ese sentido.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos

"Por la cual se aclara un Acto Administrativo"

administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Artículo Segundo, del Decreto D 2018070004016 del 13 de diciembre de 2018, por el cual se aclara el artículo tercero del Decreto 2018070003567 del 15 de noviembre de 2018, por el cual se trasladó a la señora *NANCY MARÍA PÉREZ GIRALDO*, con cédula de ciudadanía N° 21.581.473, docente de Básica Secundaria, Área Humanidades Lengua Castellana para la Institución Educativa Rural Nurqui sede Jesús Ferrer del municipio de Santa Fe de Antioquia, en el sentido que el nombre de la servidora a trasladar es **DORA CRISTINA ARIAS ARIAS**, con cédula de ciudadanía N° 21.581.473 y no como allí se dijo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes del Decreto No. 2018070004016 del 13 de diciembre de 2018 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la educadora el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	<i>Gloria Isabel Rivera H</i>	17/01/2019
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>JUAN E. MAYA</i>	17.01.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda</i>	17/01/19
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar</i>	17/01/19

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.